



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
9 de Julio y Pellegrini Trelew - Chubut

ORDENANZA Nº 010113

EXTE: 17665.

TRELEW (CHT) 05 de Octubre de 2006

8601

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que en forma conjunta entre LALCEC – Filial Trelew, el Centro Materno Infantil del Hospital Zonal de Trelew y la Dirección de Salud de la Municipalidad de Trelew, se procedió al lanzamiento de una Campaña de Prevención de Enfermedades Mamarias y detección temprana del Cáncer de Mama, la cual tuvo lugar a principios del mes de Julio del corriente año.

Que se encuentra previsto dentro del citado Programa la organización de un sistema de registro y seguimiento de las pacientes con Cáncer de Mama, concientizando a la población femenina de la importancia del auto exámen mamario y de los controles médicos periódicos.

Que la detección temprana del Cáncer de Mama en un estadio precoz aumenta las posibilidades de curación.

Que el mencionado Proyecto se llevará a cabo durante los años 2006y 2007, contando para tales fines con el recurso humano y técnico con que cuenta el Hospital Zonal de nuestra Ciudad.

Que se intenta lograr una mejor calidad de vida dentro de nuestra población y realizar actividades comunes con Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales de nuestra Comunidad que tengan iguales fines.

Que la mencionada Campaña está destinada a las mujeres mayores de 40 años, o mayores de 35 años con antecedentes de enfermedades mamarias en su familia.

Que dicho Programa se fundamenta en el hecho de que el Cáncer de Mama es el más frecuente y principal causa de muerte de mujeres, entre los 35 y 50 años de edad.



DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew



Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew**

9 de Julio y Pellegrini Trelew - Chubut

ORDENANZA N° 010113

TRELEW (CHT) 05 de Octubre de 2006

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): INSTITUCIONALIZASE la Semana del Control y Prevención de Enfermedades Mamarias y detección temprana del Cáncer de Mama, la cual se llevará a cabo la Primer Semana del Mes de Julio de cada año, que será organizada por la Dirección de Salud de la Municipalidad de Trelew, invitando a colaborar en dicha organización a LALCEC – Filial Trelew y al Centro Materno Infantil del Hospital Zonal de Trelew.

ARTICULO 2do.):La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3ro.): REGISTRESE SU SANCION, GIREESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES: 05 OCT 2006

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8601


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut, 06 NOV 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente

SAJULI ACOSTA
Alcalde
Coordinador de Gestión
Municipal

de ordenanza como N° **010113**


Dr. EDUARDO J. MAZA
Secretario de Gobierno


Sr. JORGE ETCHEPAREBORDA
Secretario de Acción Social


Dr. CESAR G. MAC KARTHY
Intendente